

INFORME DEL COMISARIO

DATALOG ECUADOR S.A.

Al 31 de diciembre del 2013

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
DATALOG ECUADOR S.A.

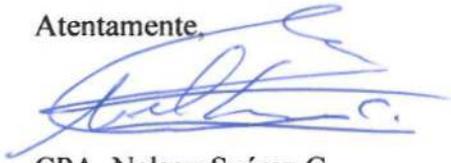
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones de la Compañía, mi revisión la realicé de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias, he revisado el Balance General de DATALOG ECUADOR S.A., al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas por el período 2013 así como con las normas legales vigentes.
2. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. Mi estudio y evaluación me permite expresar que el sistema de control interno al momento de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes. En vista de las limitaciones inherentes, es posible que existan debilidades no detectadas.

6. A la fecha de este informe la Compañía mantiene limitadas sus operaciones exclusivamente al pago de gastos administrativos para avalar su condición de empresa activa.
7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



CPA. Nelson Suárez C.
Comisario Principal
Reg. No. 23386

Quito, 28 de Marzo de 2014